

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: Contrato de suministro de vestuario para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga para el ejercicio 2024.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2024 198259.

1.- ANTECEDENTES, NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El 18 de mayo de 1989 la Comisión de Interpretación y Vigilancia suscribió un acuerdo relativo a la dotación y la frecuencia de renovación del vestuario para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía acogido a su Convenio Colectivo.

El artículo 56 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del personal Laboral de la Junta de Andalucía establece que se dotará de vestuario integro al personal sujeto al mismo, siendo por tanto objeto de este contrato la adquisición de vestuario para el personal laboral que desempeña sus funciones en esta Delegación Territorial.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Málaga, durante el ejercicio 2024, satisfaciendo la necesidad concreta que establece el vigente Convenio Colectivo aplicable.

El código CPV para esta contratación es el siguiente: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa especial de trabajo y accesorios. El tipo y características del vestuario a suministrar se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



JOSE LUIS NARBONA GIL		15/04/2024 14:26:31	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwdB8wXK8Le0t9Et17fyyb2GHDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Las razones que obligan a acudir a este procedimiento de contratación pública, es que la Administración carece de los medios técnicos y materiales propios para responder a lo estipulado en el Convenio Colectivo, de ahí que ante esta insuficiencia se haya de acudir a la contratación de este suministro.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La formación de presupuesto base de licitación ha sido consecuencia de un estudio de contratos anteriores y similares de suministros de vestuario de personal laboral, tomándose como referencia los costes unitarios de las unidades a adquirir conforme a los precios habituales del mercado. El desglose de los precios unitarios por tipo de prenda y las cantidades a suministrar son los que se incluyen en Anexo I.

Importe total del contrato:
Importe total (IVA excluido): 25.127,14 €
Importe del IVA (21%): 5.276,70 €
Importe total (IVA incluido): 30.403,84 €

Importe Lote n.º 1. Vestuario de ordenanzas, limpiadoras y conductores:
Importe total (IVA excluido): 6.078,30 €
Importe del IVA (21%): 1.276,44 €
Importe total (IVA incluido): 7.354,74 €

Importe Lote n.º 2. Vestuario de mantenimiento y guarderías fluviales:
Importe total (IVA excluido): 19.048,84 €
Importe del IVA (21%): 4.000,26 €
Importe total (IVA incluido): 23.049,10 €

Conforme al artículo 101 de la LCSP, para determinar el valor estimado se ha partido del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 25.127,14 €. Además, hemos de tener en cuenta la modificación prevista de hasta el 20%, de conformidad con el artículo 204 de la LCSP: 20% de 25.127,14 = 5.025,43 €. Por lo que el valor estimado del contrato asciende a: 30.152,57 €.



JOSE LUIS NARBONA GIL		15/04/2024 14:26:31	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwdB8wXK8Le0t9Et17fyyb2GHDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

El presente contrato será financiado a través de la siguiente aplicación presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	30.403,84 €	1400020000 G/12S/22104/29 01

6.- PLAZO DE DURACIÓN.

La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 2,5 meses desde la fecha de formalización del contrato, lo que se corresponderá con un total de 75 días (15 días para el tallaje desde el día siguiente a la formalización del contrato y 60 días para la entrega del suministro desde el día siguiente a que se realice el tallaje), sin perjuicio de la reducción de plazos que pueda haber debido a las mejoras propuestas por cada uno de los licitadores.

7.- LOTES.

El presente contrato se dividirá en lotes diferenciando, por un lado, el lote n.º 1 para vestuario de oficina, que incluirá el de ordenanzas, limpiadoras y conductores y, por otro lado, el lote n.º 2 para vestuario relativo a mantenimiento y guarderías fluviales.

8.- SUBCONTRATACIÓN.

La empresa contratista podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo que se establezca en le PCAP y la LCSP.

9.- TIPO DE CONTRATO.

Se trata de un contrato de suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

10.- CAUSAS QUE JUSTIFICAN ACUDIR AL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, esta Delegación Territorial propone que para la ejecución de los trabajos se realice la tramitación mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que cumple con el requisito establecido para ello al



JOSE LUIS NARBONA GIL		15/04/2024 14:26:31	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwdB8wXK8Le0t9Et17fyyb2GHDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tratarse de un contrato de suministros de valor estimado inferior a 60.000 €, que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

11.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, no procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores (letra b) del apartado 4), así como tampoco se requerirá la constitución de garantía definitiva (letra f) del apartado 6).

12.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6, letra b), del artículo 159 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los contratos debe basarse en criterios que garanticen el respeto de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa (artículo 1 de la LCSP).

Con arreglo a lo establecido en el apartado 5 del artículo 145 de la LCSP, los criterios de adjudicación que han de servir de base para la adjudicación del contrato se establecerán en los PCAP y deberá figurar en el anuncio que sirva de convocatoria de la licitación. Estarán vinculados al objeto del contrato, deberán ser formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no conferirán al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, y deberán garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

El objetivo es seleccionar la oferta económicamente más ventajosa entendiéndose este concepto como la mejor relación calidad-precio (artículo 145 de la LCSP). En este caso, se ha optado por la utilización de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y con arreglo a criterios económicos.



JOSE LUIS NARBONA GIL		15/04/2024 14:26:31	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwdB8wXK8Le0t9Et17fyyb2GHDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En primer lugar se ha fijado como criterio de adjudicación principal la presentación de una proposición económica, que supone el parámetro de mayor proporción, con un 80 % de la valoración total.

En segundo lugar, se ha considerado oportuno incluir como criterios de adjudicación aspectos que se consideran relevantes en la prestación objeto del contrato y que suponen mejoras respecto a aquellas ofertas que sólo incluyan la proposición económica, tales como la reducción del plazo máximo de tallaje, la reducción de plazo máximo de entrega, y la ampliación del plazo de garantía, dado que se trata de un suministro que corresponde al año 2023 y se pretende que el personal al que va destinado pueda disponer del mismo lo antes posible dentro de este mismo ejercicio.

14.- FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

El abono por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se realizará mediante un único pago, una vez recepcionado la totalidad del suministro objeto del contrato de conformidad con lo establecido en esta Memoria y previa presentación de la correspondiente factura.

En la factura deberá figurar el nombre de la empresa y el NIF de la Junta de Andalucía. También debe constar los datos del organismo, según la siguiente codificación:

	ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga.	A01035536
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga.	A01035537
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General.	A01004456



15.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se nombrará una persona vinculada con el Servicio de Gestión.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN

Fdo.: José Luís Narbona Gil



JOSE LUIS NARBONA GIL		15/04/2024 14:26:31	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwdB8wXK8Le0t9Et17fyyb2GHDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: RELACIÓN Y COSTE DEL VESTUARIO A SUMINISTRAR.

VESTUARIO	ARTICULO	TRAB. DS	UDS.	TOTAL UDS.	EUROS UDAD	EUROS TRABAJ.	TOTAL
MANTENIMIENTO	Pantalón multibolsillo	56	1	56	45,00 €	45,00 €	2.520,00 €
MANTENIMIENTO	Camisa o polo m/c	44	2	88	20,00 €	40,00 €	1.760,00 €
MANTENIMIENTO	Camisa o polo m/l	44	2	88	21,45 €	42,90 €	1.887,60 €
MANTENIMIENTO	Polar	56	1	56	46,36 €	46,36 €	2.596,16 €
MANTENIMIENTO	Botas de seguridad	31	1	31	93,50 €	93,50 €	2.898,50 €
MANTENIMIENTO	Botas de Trekking	25	1	25	126,50 €	126,50 €	3.162,50 €
MANTENIMIENTO	Chaleco multibolsillo Inv./Verano	56	2	112	30,89 €	61,78 €	3.459,68 €
MANTENIMIENTO	Gorra	56	1	56	2,73 €	2,73 €	152,88 €
MANTENIMIENTO	Calcetines o medias	56	4	224	2,73 €	10,92 €	611,52 €
							19.048,84 €
COND-ORDENANZAS	Pantalón o falda invierno	18	2	36	22,64 €	45,28 €	815,04 €
COND-ORDENANZAS	Pantalón o falda verano	18	2	36	20,82 €	41,64 €	749,52 €
COND-ORDENANZAS	Camisa m/c o blusa (blanca, cruda o celeste)	18	2	36	18,09 €	36,18 €	651,24 €
COND-ORDENANZAS	Camisa m/l o blusa (blanca, cruda o celeste)	18	2	36	18,09 €	36,18 €	651,24 €
COND-ORDENANZAS	Calcetines o medias	18	4	72	1,82 €	7,28 €	131,04 €
							2.998,08 €
LIMPIADORAS	Bata o pijama limpieza m/l	4	1	4	19,10 €	19,10 €	76,40 €
LIMPIADORAS	Bata o pijama limpieza m/c	4	1	4	18,18 €	18,18 €	72,72 €
LIMPIADORAS	Chaqueta punto	4	1	4	27,27 €	27,27 €	109,08 €
LIMPIADORAS	Zueco o zapatilla antideslizante	3	2	6	27,27 €	54,54 €	163,62 €
LIMPIADORAS	Polar	4	1	4	46,36 €	46,36 €	185,44 €
LIMPIADORAS	Calcetines o medias	4	4	16	2,73 €	10,92 €	43,68 €
LIMPIADORAS	Anorak para trabajo en exterior	4	1	4	66,00 €	66,00 €	264,00 €
							914,94 €
PERSONAL OFICINA	Pantalón o falda invierno	13	2	26	22,64 €	45,28 €	588,64 €
PERSONAL OFICINA	Pantalón o falda verano	13	2	26	20,82 €	41,64 €	541,32 €
PERSONAL OFICINA	Camisa m/c o blusa (blanca, cruda o celeste)	13	2	26	18,09 €	36,18 €	470,34 €
PERSONAL OFICINA	Camisa m/l o blusa (blanca, cruda o celeste)	13	2	26	18,09 €	36,18 €	470,34 €
PERSONAL OFICINA	Calcetines o medias	13	4	52	1,82 €	7,28 €	94,64 €
							2.165,28 €
TOTAL SIN IVA							25.127,14 €
IVA 21 %							5.276,70 €
TOTAL PRESUPUESTO							30.403,84 €

